Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0004440-MB-2014//4078-HCD-2014 – DESPACHO N° 27 COMISION DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO

El expediente N° 4011-0004440-MB-2014//4078-HCD-2014; Ref. a: Ordenanza de Inscripción de parcela ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires de la parcela designada catastralmente como VI-W-126-1; y

CONSIDERANDO

Que el inmueble denominado catastralmente como VI-W-126-1, que surge del croquis adjunto obrante a fs. 2, ha pasado a dominio Municipal mediante el Plano de Mensura N° 120-173-2013, aprobado por la Dirección de Geodesia, Departamento de Fiscalización Parcelaria de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme a lo normado en el Artículo 2° de la Ley N° 9533 corresponde inscribir dicho inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 9 consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5202

ARTICULO 1°: DISPONESE la anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble de ..... la Provincia de Buenos Aires, a nombre de Municipalidad de Berazategui, de acuerdo a lo normado en el Artículo 2° de la Ley N° 9533, la parcela que a continuación se detalla:

Bien: Parcela 1 de la Manzana 126, según Plano N° 120-173-2013.-
Medidas, Superficies y Linderos: de acuerdo al Plano Origen 120-173-2013.-
Nomenclatura Catastral: VI-W-126-1.-
Antecedente Dominial: Matricula 37899 (120).-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Noviembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

f.